

*Madrid (Madrid)*

Juzgado de Paz de Mejorada del Campo, se suprime la plaza.  
Juzgado de Paz de San Martín de la Vega, se suprime la plaza.

*Murcia (Murcia)*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla, se suprime la plaza.

Asimismo, advertido el error material detectado en el anexo I de la Resolución de 10 de marzo de 2000 del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecían a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna) convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998 de la Secretaría de Estado de Justicia, a petición de dicho departamento, procede la corrección del error padecido en los puestos de trabajo cuya denominación figuraba como «Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección número 1», debiendo figurar: «Sala de lo Contencioso-Administrativo».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 24 de abril de 2000.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**8652** *RESOLUCIÓN 765/38184/2000, de 27 de abril, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se constituye el Tribunal de selección de la convocatoria para el ingreso en el centro docente militar de Formación para el acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Resolución 452/38107/2000, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 78), se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la convocatoria para el ingreso en el centro docente militar de formación para el acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire.

Madrid, 27 de abril de 2000.—P. D. (Resolución 452/38107/2000, número «Boletín Oficial del Estado» 78), el General Director de Enseñanza, Pedro Tortosa de Haro.

**ANEXO****Tribunal de selección***Titulares*

Presidente: Coronel del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Jesús Romero Magarzo.

Secretario: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Miguel Ángel Pérez Herrero.

*Vocales:*

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala de Oficiales, don Manuel Josa Prieto.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Enrique Martínez Vallas.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Gonzalo Vallejo Díaz.

Comandante del Cuerpo General, Escala de Oficiales, don Florencio Pérez Álvarez.

*Suplentes*

Secretario: Comandante del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Luis Viñas Casado.

*Vocales:*

Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia, Escala Superior de Oficiales, don Manuel L. Torralba Silgado.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Joaquín Fernández Pareja.

Comandante del Cuerpo General, Escala de Oficiales, don Francisco J. Salazar Laguna.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros, Escala Técnica de Oficiales, don Guillermo del Río Jiménez.

**8653** *RESOLUCIÓN 452/38185/2000, de 3 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar, en el Ejército de Tierra.*

Finalizado el plazo de subsanación a que hace referencia el apartado b) de la Resolución 452/38157/2000, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96), se publica como anexo a esta Resolución:

a) Ampliación de la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para realizar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar en el Ejército de Tierra, los cuales harán su presentación en el Instituto Politécnico número 1 del Ejército, avenida de Carabanchel Alto, número 17, Madrid, el día 13 de mayo de 2000, a las nueve horas.

b) Relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso selectivo, con indicación del motivo de dicha exclusión.

Madrid, 3 de mayo de 2000.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

**ANEXO**

a) Se amplía la relación de admitidos a las pruebas selectivas para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar en el sentido de que, una vez incluidos los aspirantes que han subsanado la documentación, el listado definitivo de admitidos es el que a continuación se relaciona:

*Relación de admitidos*

DNI	Apellidos y nombre	N. opositor	CR
79.141.636-Q	Iniesta Martínez, Carlos	10001	46
20.240.179-H	Jaén Ballester, Gonzalo	10002	12
46.885.572-A	Jiménez Camacho, José Antonio	10003	28
9.005.498-D	Jiménez del Río, Jesús	10004	28
52.696.550-P	Jiménez Galeano, Antonio Manuel	10005	41
44.503.578-G	Jiménez Méndez, Carlos Manuel	10006	46
50.739.246-G	Lafite Pascual, Carlos	10007	28
20.258.678-W	Lalanne Martínez de la Casa, Óscar	10008	28
2.642.312-A	Limones Cornejo, Marciano	10009	28
46.865.144-E	López Escobar, Alejandro	10010	28
78.032.675-T	López Fernández, Juan Antonio	10011	18
75.230.742-L	Magán Ibáñez, Manuel	10013	04
46.706.956-M	Malo Cortijo, Ernesto	10014	08
2.913.413-A	Marín Pedrazuelas, Juan Antonio	10015	28
27.324.405-Z	Martín García, Álvaro	10016	41
50.103.130-E	Martín Olivar, César	10017	28
2.918.499-Y	Martínez Álvaro, Julio	10018	46
9.026.848-S	Martínez Sempere, Antonio	10019	14
3.872.419-R	Martínez Sesmero, José Manuel	10020	45

DNI	Apellidos y nombre	N. opositor	CR	DNI	Apellidos y nombre	N. opositor	CR
20.819.468-Y	Martorell González, José Antonio	10021	46	45.582.869-C	Vilar Martínez, Gregorio	10087	04
7.978.094-S	Mateos Timoneda, Miguel Ángel	10023	37	33.527.199-F	Yagüe Sánchez Redondo, Pedro	10088	28
28.749.825-D	Mazo Gañán, Carlos	10024	41	8.927.704-R	Aguilar Cerezo, Jesús	10089	28
50.106.218-M	Medina Barrios, Daniel	10025	28	12.393.523-L	Aguilar Galán, Jorge	10090	47
78.478.683-S	Medina Maldonado, Manuel	10026	35	17.738.546-A	Aladrén Pérez, Mario	10091	50
13.980.268-V	Mediguchia Fernández, Félix	10027	39	24.365.836-G	Albert Herranz, Carlos	10092	46
26.229.325-X	Molada Castro, Francisco Javier	10028	23	12.772.604-Z	Alcalde Martín, Carlos	10093	34
78.086.530-N	Molina Vives, David	10029	28	52.829.938-L	Aliaga Fuentes, Francisco	10094	30
7.246.020-P	Moreno Escribano, Javier	10030	28	7.987.181-V	Alonso Curto, Julián	10095	37
40.445.666-M	Morillo Cáceres, Amador	10031	17	53.039.361-G	Alonso Fernández, Roberto	10096	28
46.895.870-C	Muiño Fafián, Diego José	10032	15	33.527.850-Z	Alumbreros Sánchez, Javier	10097	28
52.556.828-B	Muñoz Porras, Roberto	10033	23	2.547.114-W	Álvarez Ballesteros, Carlos	10098	28
2.914.881-E	Narbona Fernández, César	10034	28	50.856.450-T	Álvarez Barrera, Raúl	10099	28
44.283.612-X	Navarrete Tejero, Carlos	10035	18	70.983.257-J	Amaro Piñel, Sergio	10100	37
7.983.153-Z	Nieto Benítez, José Andrés	10036	37	73.778.233-Y	Amo Toledo, Ricardo	10101	46
34.048.441-T	Núñez Pérez, Roberto Antonio	10037	11	1.932.108-Q	Andreu Hernández, Mario	10102	28
52.965.342-E	Páez Avis, Fco. Javier	10038	10	6.577.685-F	Andrino San Cristóbal, Óscar	10103	05
45.294.207-P	Palacios Colón, Alberto	10039	41	50.728.118-P	Antón Díaz, David Emilio	10104	28
23.267.543-F	Paredes González, José Miguel	10040	30	33.300.103-J	Arce Ceinos, Alberto	10105	15
44.551.979-J	Parejo Amantegui, Juan	10041	20	1.926.205-R	Arias Sevilla, Jorge	10106	28
28.967.935-X	Parrado Rivera, José	10042	10	9.015.228-X	Baeza Martínez, David	10107	28
20.264.325-Z	Parrilla Sanz, Fernando	10043	28	50.318.247-C	Barbero Cornejo, Ángel Luis	10108	28
30.943.401-Y	Pedreira Gómez, Luis Felipe	10044	14	45.633.365-P	Benlloch Ramos, Vicente	10109	46
44.291.069-S	Pérez Ávila, Antonio Miguel	10045	18	12.774.545-T	Bercianos Valles, Juan Diego	10110	34
5.253.924-B	Pérez Díaz, Álvaro Jesús	10046	28	9.014.283-P	Bermejo Batanero, Fernando	10111	28
28.964.949-Z	Pérez Polo, Alfonso	10047	10	45.094.889-P	Berrocal Duas, Ismael	10112	51
5.207.533-B	Pérez Sánchez, Francisco	10048	28	50.460.783-W	Blanco Laguía, Javier Gregorio	10113	28
52.779.327-P	Planelles García, Pablo	10049	03	52.943.112-X	Bosquet Sanz, Manuel	10114	12
80.144.918-S	Pozo Romero, Francisco Javier	10050	14	44.350.649-W	Botias Aranda, Antonio	10115	14
53.106.020-D	Redondo Martín, José Julio	10051	28	52.371.363-H	Bueno Gallego, Jorge	10116	28
70.801.308-V	Redondo Nieto, Jesús	10052	05	52.765.257-Z	Caballero Planelles, Juan Carlos	10117	03
44.149.267-P	Reglado Mateos, Carlos Javier	10053	20	25.695.353-Y	Carballo Rodríguez, Alejandro Miguel	10119	29
44.909.744-J	Revuelta Alonso, Carlos	10054	47	26.229.822-R	Casado Raya, Juan Manuel	10120	23
838.072-K	Rey Poza, Francisco Luis	10055	28	2.264.057-Y	Castillo de Paz, José Antonio	10121	28
7.018.470-C	Rincón Gallego, Pablo	10056	10	51.068.972-W	Castillo Justo, Rafael	10122	28
50.868.430-C	Rioja Moreno, Rubén	10057	28	13.161.719-S	Catalán Larracochea, José Miguel	10123	07
52.559.143-A	Risoto Gómez de Ramón, Eleuterio	10058	23	7.971.481-A	Cea García, Enrique	10124	37
3.115.057-Y	Rodríguez Aguado, Rubén	10059	19	44.309.506-Y	Ceballos Santos, Daniel Sebastián	10125	35
6.250.091-W	Rodríguez Díaz, José Miguel	10060	03	80.142.309-M	Cebrián Muñoz, Matías	10126	14
46.865.227-J	Rodríguez Díaz Regañón, Luis Felipe	10061	28	9.430.525-L	Celis Sánchez, Santos	10127	33
30.818.490-P	Rodríguez Granados, Marco Antonio	10062	14	7.250.046-D	Cobos Barrio, Fidel	10129	28
50.098.556-W	Rodríguez Inés, José María	10063	28	2.544.685-B	Conde López, Eduardo	10130	28
6.252.656-Z	Rodríguez de L. Sahagún, Antonio	10064	28	53.036.278-A	Crespo Marcos, Óscar	10131	28
78.485.922-D	Rodríguez-Vita Rodríguez-Filloy, Iván	10065	28	45.585.250-D	Cruz Catalán, Sergio	10132	04
23.268.201-K	Ros Molina, Antonio	10066	30	9.322.448-L	Curriel López de Arcaute, Aitor Manuel	10133	47
43.822.546-W	Rosa Bermejo, David Moisés	10067	38	52.990.585-B	De la Cruz Coello, Armando	10134	28
30.943.163-K	Ruiz Casas, Juan Manuel	10068	14	5.433.166-Z	De Pablo Rodríguez, Carlos	10135	28
74.823.981-J	Ruiz González, Guillermo	10069	29	2.909.279-D	Díaz Recuero, José Luis	10136	28
80.145.741-X	Ruiz León, Manuel	10070	14	23.268.645-M	Díaz Serrano, Miguel	10137	30
53.685.681-R	Salafranca Laforga, Rafael Jaime	10071	52	20.823.383-B	Enguix Quesada, Guillermo	10138	46
33.527.128-M	Sánchez Bolívar, Ricardo	10072	28	30.830.981-X	Fernández Raigón, David	10139	14
48.315.444-B	Sánchez Martínez, Severiano	10073	03	51.063.099-V	Fernández Requeijo, Gonzalo	10140	28
74.640.818-E	Sánchez Roldán, Samuel	10074	18	53.505.418-N	Fernández Suárez, Eugenio	10141	33
28.963.456-Q	Sánchez Royo, José	10075	10	50.462.033-X	Fernández de C. Pérez, Diego	10142	28
13.159.879-S	Santamaría Núñez, Rodrigo	10076	09	48.381.757-S	Ferrero Gil, Sergio	10143	46
21.663.886-W	Santonja Tomás, Antonio	10077	46	19.007.508-D	Franco Mayor, Santiago	10144	12
50.856.525-Y	Seijo Giebels, Jorge Manuel	10078	28	7.982.861-K	Gallego Vicente, Manuel	10145	37
28.742.540-S	Siguero Muñoz, José Luis	10079	41	2.542.213-T	Gamo García, Pablo	10146	28
45.585.038-G	Trujillo Alcaraz, Francisco Javier	10080	04	29.025.140-Z	García Alegre, Carlos	10147	03
52.469.375-G	Tugas Muñoz, Jaume	10081	08	9.802.442-A	García Antón, Jorge	10148	24
50.316.842-H	Ullivarri Royuela, Juan	10082	28	4.585.918-V	Garrido Navarro, José Manuel	10149	28
52.139.568-V	Vázquez Gallego, Luis Aureliano	10083	13	5.206.778-S	Gasco Tamarit, Jaime	10150	46
20.265.838-D	Vera Lagunas, Sergio	10085	28	29.438.744-D	Gómez Gómez, Tomás	10151	21
52.926.525-Y	Verdugo Román, Juan Antonio	10086	11	39.711.393-F	Gómez Olivares, Álvaro	10152	43
				6.583.116-X	Guillén Liaño, Eduardo	10153	18
				53.090.458-H	Herraiz Gómez, Víctor	10154	46

b) Relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso selectivo para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar.

#### Relación de excluidos

DNI	Apellidos y nombre	CR	Observ.
50.966.431-H	Carballal Lara, José Luis .....	28	3
6.246.412-A	Cicuéndez Palomino, Gabriel ....	28	3
44.378.798-E	López Robledo, Rafael .....	02	3
3.109.691-E	Velasco Pérez, Pablo José .....	19	3
71.101.614-N	Maté Aparicio, David .....	09	4

Observaciones excluidos:

3. No cumple condiciones base 2.1., d) (edad).
4. Falta documentación.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**8654**

*ORDEN de 26 de abril de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 29) por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2000 y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir veinte plazas por el sistema general de acceso libre.

Del total de plazas ofertadas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende en la presente convocatoria a una plaza. En el supuesto de que ésta no sea cubierta se acumulará a las del sistema general de acceso libre.

1.1.1 Este número de plazas corresponden a las siguientes especialidades:

- Seis de Control de Calidad de las Aguas, de la que una corresponderá al cupo de reserva para discapacitados.
- Cinco de Conservación del Medio Natural.
- Una de Educación Ambiental y Uso Público.
- Dos de Técnicas Costeras.
- Tres de Hidrogeología.
- Tres de Ingeniería de Saneamiento.

1.1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las especialidades previstas en esta base.

1.1.3 Si en alguna de las especialidades no se cubriera el número total de plazas convocadas, podrán acumularse en otra

u otras de las especialidades que figuran en el apartado 1.1.1, según determine este Ministerio de acuerdo con sus necesidades.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 6/1997, de 14 de abril, la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las fases de oposición y curso selectivo previstas en el anexo I, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el mismo.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, dentro de las especialidades concretas por las que hayan optado los mismos, de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos en la fase de oposición así como en el curso selectivo, a que se refiere el apartado 3.4 del anexo I.

En el caso de que alguno de los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como primer destino supongan la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, estos puestos quedarán excluidos de la posibilidad de ser elegidos por los aspirantes que no posean la nacionalidad española. La Administración será la competente para determinar cuáles serían dichos puestos de trabajo.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de junio.

La duración máxima de la fase de oposición será de nueve meses contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el apartado 2.3 del anexo I.

El plazo máximo de comienzo del curso selectivo, una vez superada la fase de oposición, será de dos meses a partir de la terminación del plazo a que se refiere la base 8.1 de esta convocatoria.

Quienes no superasen el curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en el anexo I de la presente convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercálándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sean de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención de dicho título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión correspondiente.